

Prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (PRN_)

PRN-01.	Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1)
PRN-02.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Ancianidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-03.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación por Incapacidad, según sexo por país de residencia (1)
PRN-04.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo por país de residencia (1)
PRN-05.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-06.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-07.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según sexo y edad por país de residencia (1)
PRN-08.	Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-09.	Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-10.	Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,según estado civil y sexo por país de residencia (1)
PRN-11.	Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo por edad y estado civil (1)

Fuentes y notas explicativas

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-1

Beneficiarios de las Prestaciones, según sexo y edad (1).

	ANCIANIDAD		INCAPACIDAD		NIÑOS DE LA GUERRA		RETORNADOS (2)	
	2013	2014	2013	2014	2013	2014	2013	2014
AMBOS SEXOS	19.893	17.515	443	354	1.575	1.443	669	600
Menor de 64 años	-	-	326	261	-	-	1	3
De 65 y más años	19.893	17.515	117	93	1.575	1.443	668	597
De 65 a 74 años	4.118	3.542	117	93	23	-	253	213
De 75 a 79 años	4.529	3.761	-	-	465	390	217	185
De 80 y más años	11.246	10.212	-	-	1.087	1.053	198	199
VARONES	7.997	7.071	220	174	550	500	297	268
Menor de 64 años	-	-	161	129	-	-	1	2
De 65 y más años	7.997	7.071	59	45	550	500	296	266
De 65 a 74 años	1.695	1.447	92	45	6	-	116	99
De 75 a 79 años	1.909	1.602	-	-	164	131	101	87
De 80 y más años	4.393	4.022	-	-	380	369	79	80
MUJERES	11.896	10.444	223	180	1.025	943	372	332
Menor de 64 años	-	-	165	132	-	-	-	1
De 65 y más años	11.896	10.444	58	48	1.025	943	372	331
De 65 a 74 años	2.423	2.095	58	48	17	-	137	114
De 75 a 79 años	2.620	2.159	-	-	301	259	116	98
De 80 y más años	6.853	6.190	-	-	707	684	119	119

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Corresponde a los beneficiarios de las Prestaciones que han retornado a España

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

**PRN-2. Beneficiarios e importe medio de la Prestación por
Ancianidad, según sexo, por país de residencia (1).**

	Año 2014					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	Total	Varones	Mujeres	En euros/mes		
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	17.515	7.071	10.444	170,46	170,78	170,24
EUROPA	12	2	10	85,81	94,14	84,14
Rusia	5	-	5	65,10	-	65,10
Ucrania	7	2	5	100,60	107,10	103,19
ÁFRICA	74	22	52	216,65	232,15	210,18
Argelia	3	-	3	227,48	-	227,48
Marruecos	68	21	47	217,34	237,32	208,54
Sudafrica	3	1	2	190,28	126,52	222,16
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	17.417	7.040	10.377	170,33	170,60	170,14
Argentina	9.290	3.681	5.609	107,99	109,57	106,96
Bolivia	38	12	26	209,05	224,73	201,81
Brasil	1.181	550	631	179,11	180,70	177,73
Colombia	123	69	54	264,78	267,42	261,33
Costa Rica	30	13	17	186,77	191,33	183,29
Cuba	1.001	370	631	229,07	228,00	229,70
Chile	357	174	183	222,77	215,73	229,44
Ecuador	33	16	17	224,84	208,05	240,64
Guatemala	4	2	2	189,32	188,65	189,99
México	331	142	189	214,86	207,36	220,44
Nicaragua	7	3	4	130,00	155,66	110,75
Panamá	31	18	13	191,66	200,32	179,68
Paraguay	36	24	12	246,07	258,98	219,87
Perú	172	65	107	242,13	227,53	251,04
R. Dominicana	148	103	45	178,02	177,62	178,92
Uruguay	1.586	590	996	182,51	167,47	191,38
Venezuela	3.049	1.208	1.841	310,91	313,95	308,93
OTROS (2)	12	7	5	171,43	186,44	152,66

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-3

**Beneficiarios e importe medio de la
Prestación por Incapacidad, según sexo,
por país de residencia (1).**

	Año 2014					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	354	174	180	263,15	269,39	253,26
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	343	165	178	263,67	275,05	253,21
Argentina	163	85	78	254,43	264,91	242,90
Bolivia	5	1	4	225,02	228,53	224,15
Brasil	32	16	16	269,60	293,78	244,00
Colombia	6	4	2	288,10	267,02	328,50
Cuba	19	1	18	230,73	232,79	230,62
Chile	9	6	3	323,07	348,12	272,98
Ecuador	3	2	1	204,75	199,91	214,43
México	5	3	2	251,12	261,77	235,16
Perú	8	7	1	300,36	297,82	318,14
Uruguay	54	17	37	264,85	269,69	262,74
Venezuela	39	23	16	300,10	292,66	309,75
OTROS (2)	11	9	2	243,11	240,55	261,34

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-4
**Beneficiarios e importe medio de la
Prestación Niños de la Guerra, según
sexo, por país de residencia(1).**

	Año 2014					
	BENEFICIARIOS			IMPORTE MEDIO		
	En euros/mes					
	Total	Varones	Mujeres	Total	Varones	Mujeres
TOTAL	1.443	500	943	384,15	387,45	391,86
EUROPA	217	35	182	297,45	258,77	304,89
Francia	120	5	115	327,46	309,02	328,26
Rusia	88	26	62	237,29	221,02	244,11
Ucrania	9	4	5	486,28	441,36	522,22
AMERICA DEL NORTE	10	4	6	401,14	435,57	378,19
Estados Unidos	10	4	6	401,14	435,57	378,19
AMERICA CENTRAL Y DEL SUR	1.196	457	740	399,44	377,26	413,45
Argentina	274	126	148	336,32	324,07	346,84
Bolivia	3	1	3	514,86	595,63	514,86
Brasil	5	3	2	303,61	186,09	494,59
Colombia	14	7	7	368,97	385,72	352,22
Cuba	92	44	48	405,45	419,86	392,23
Chile	153	65	88	419,24	387,45	442,72
Ecuador	4	-	4	420,56		420,56
México	472	153	319	446,24	426,62	455,68
Panamá	6	1	5	217,56	134,87	234,10
Perú	12	5	7	431,12	529,09	361,14
R. Dominicana	12	4	8	469,78	488,30	460,52
Uruguay	36	10	26	372,11	285,66	406,69
Venezuela	113	38	75	336,79	295,61	357,42
OTROS (2)	20	4	15	404,05	406,87	390,53

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-5

Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad , según sexo y edad, por país de residencia (1).

	Año 2014								
	TOTAL			VARONES			MUJERES		
	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años	De 65 a 74 años	De 75 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	3.542	3.761	10.212	1.447	1.602	4.022	2.095	2.159	6.190
EUROPA	-	-	12	-	-	3	-	-	10
Rusia	-	-	5	-	-	1	-	-	5
Ucrania	-	-	7	-	-	2	-	-	5
ÁFRICA	14	23	37	4	6	12	10	17	25
Argelia	0	3	-	-	-	-	-	3	-
Marruecos	12	20	36	3	6	12	9	14	24
Sudafrica	2	-	1	1	-	-	1	-	1
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	3.523	3.737	10.157	1.438	1.595	4.006	2.085	2.142	6.155
Argentina	1.975	1.812	5.503	759	728	2.194	1.216	1.084	3.309
Bolivia	10	12	16	5	2	5	5	10	11
Brasil	280	291	610	152	149	248	128	142	361
Colombia	27	22	74	15	18	36	12	4	38
Costa Rica	13	7	10	8	1	4	5	6	6
Cuba	163	150	688	61	68	241	102	82	447
Chile	69	72	216	34	32	108	35	40	108
Ecuador	11	4	18	6	3	7	5	1	11
Guatemala	1	-	3	1	-	1	-	-	2
México	68	63	200	32	35	75	36	28	125
Nicaragua	1	2	4	0	1	2	1	1	2
Panamá	9	8	14	7	4	7	2	4	7
Paraguay	6	12	18	4	10	10	2	2	8
Perú	41	33	98	14	15	36	27	18	62
R. Dominicana	33	24	91	21	22	60	12	2	31
Uruguay	386	405	795	152	174	264	234	231	531
Venezuela	430	820	1.799	167	333	708	263	487	1.096
OTROS (2)	5	1	6	5	1	1	-	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-6
Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad, según
sexo y edad, por país de residencia (1).

	Año 2014								
	TOTAL			VARONES			MUJERES		
	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años	De 49 a 59 años	De 60 a 64 años	De 65 años
TOTAL	99	162	93	52	77	45	47	85	48
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	96	155	92	49	72	44	47	83	48
Argentina	39	70	54	16	40	29	23	30	25
Bolivia	3	1	1	1	-	-	2	1	1
Brasil	9	13	10	5	6	5	4	7	5
Colombia	4	2	-	2	2	-	2	-	-
Cuba	2	11	6	-	1	-	2	10	6
Chile	5	2	2	5	1	-	-	1	2
Ecuador	2	1	-	2	-	-	-	1	-
México	1	3	1	1	2	-	-	1	1
Perú	5	2	1	5	1	1	-	1	-
Uruguay	8	32	14	1	9	7	7	23	7
Venezuela	18	18	3	11	10	2	7	8	1
OTROS (2)	3	7	1	3	5	1	-	2	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-7

Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra, según sexo y edad, por país de residencia (1).

	TOTAL		VARONES		MUJERES	
	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años	De 70 a 79 años	De 80 y más años
TOTAL	390	1.053	131	369	260	684
EUROPA	33	184	2	33	31	151
Francia	30	90	1	4	29	86
Rusia	3	85	1	25	2	60
Ucrania	-	9	-	4	-	5
AMERICA DEL NORTE	7	3	3	1	4	2
Estados Unidos	7	3	3	1	4	2
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	345	851	124	332	221	519
Argentina	73	201	26	100	47	101
Bolivia	-	3	-	-	-	3
Brasil	1	4	-	3	1	1
Colombia	2	12	1	6	1	6
Cuba	28	64	15	29	13	35
Chile	50	103	22	43	28	60
Ecuador	2	2	-	-	2	2
México	144	328	44	109	100	219
Panamá	2	4	-	1	2	3
Perú	2	10	2	3	-	7
R. Dominicana	1	11	-	4	1	7
Uruguay	9	27	4	6	5	21
Venezuela	31	82	10	28	21	54
OTROS (2)	5	15	2	3	4	12

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-8

Beneficiarios de la Prestación por Ancianidad, según estado civil y sexo, por país de residencia (1).

	Año 2014									
	TOTAL		Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	7.071	10.444	4.419	3.258	903	1.197	664	1.159	1.085	4.830
EUROPA	2	10	2	2	-	2	-	4	-	2
Rusia	-	5	-	-	-	1	-	4	-	-
Ucrania	2	5	2	2	-	1	-	-	-	2
ÁFRICA	22	52	3	6	11	13	1	2	7	31
Argelia	-	3	-	1	-	-	-	-	-	2
Marruecos	21	47	3	5	10	13	1	2	7	27
Sudáfrica	1	2	-	-	1	-	-	-	-	2
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	7.040	10.377	4.413	3.249	888	1.182	662	1.151	1.077	4.795
Argentina	3.681	5.609	2.507	2.122	409	611	279	592	486	2.284
Bolivia	12	26	7	6	4	17	1	1	-	2
Brasil	550	631	280	145	96	74	90	99	84	313
Colombia	69	54	45	14	10	20	6	6	8	14
Costa Rica	13	17	4	2	2	7	5	4	2	4
Cuba	370	631	207	127	31	55	32	92	100	357
Chile	174	183	95	44	29	32	20	11	30	96
Ecuador	16	17	9	3	3	10	2	3	2	1
Guatemala	2	2	1	-	1	1	-	-	-	1
Mexico	142	189	82	28	25	40	10	17	25	104
Nicaragua	3	4	1	-	1	2	-	1,0	1	1
Panamá	18	13	9	1	4	3	3	3	2	6
Paraguay	24	12	12	3	2	2	6	1	4	6
Perú	65	107	36	18	12	55	10	7	7	27
R. Dominicana	103	45	74	6	12	10	8	5	9	24
Uruguay	590	996	347	262	48	96	84	136	111	502
Venezuela	1.208	1.841	697	468	199	147	106	173	206	1.053
OTROS (2)	7	5	1	1	4	-	1	2	1	2

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-9
**Beneficiarios de la Prestación por Incapacidad,
según estado civil y sexo, por país de residencia (1).**

	Año 2014									
	TOTAL		Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	174	180	74	60	62	45	34	52	4	23
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	165	178	74	60	55	44	32	51	4	23
Argentina	85	78	44	34	21	17	17	15	3	12
Bolivia	1	4	-	2	1	-	-	1	-	1
Brasil	16	16	4	2	5	5	7	6	-	3
Colombia	4	2	3	-	1	1	-	1	-	-
Cuba	1	18	1	6	-	1	-	10	-	1
Chile	6	3	4	1	2	1	-	1	-	-
Ecuador	2	1	1	1	1	-	-	-	-	-
Mexico	3	2	1	-	2	1	-	1	-	-
Perú	7	1	4	-	3	-	-	1	-	-
Uruguay	17	37	5	11	4	7	7	14	1	5
Venezuela	23	16	7	3	15	11	1	1	-	1
OTROS (2)	9	2	-	-	7	1	2	1	-	-

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-10
**Beneficiarios de la Prestación Niños de la Guerra,
según estado civil y sexo, por país de residencia (1).**

	Año 2014									
	TOTAL		Casados/Pareja de Hecho		Solteros		Divorciados / Separados		Viudos	
	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres	Varones	Mujeres
TOTAL	500	943	342	367	38	91	34	102	86	383
EUROPA	35	182	29	124	-	6	2	13	4	39
Francia	5	115	5	106	-	1	-	1	-	7
Rusia	26	62	20	16	-	4	2	12	4	30
Ucrania	4	5	4	2	-	1	-	-	-	2
AMERICA DEL NORTE	4	6	3	2	-	-	-	2	1	2
Estados Unidos	4	6	3	2	-	-	-	2	1	2
AMÉRICA CENTRAL Y DEL SUR	456	740	307	236	38	83	30	84	81	337
Argentina	126	148	87	67	11	18	11	24	17	39
Bolivia	-	3	-	-	-	-	-	1	-	2
Brasil	3	2	3	1	-	-	-	-	-	1
Colombia	7	7	4	3	1	-	1	-	1	4
Cuba	44	48	30	9	2	4	4	12	8	23
Chile	65	88	45	30	6	13	3	1	11	44
Ecuador	-	4	-	3	-	-	-	1	-	-
Mexico	153	319	94	82	11	36	8	27	40	174
Panamá	1	5	1	2	-	1	-	-	-	2
Perú	5	7	3	-	1	-	-	2	1	5
R. Dominicana	4	8	4	1	-	2	-	0	-	5
Uruguay	10	26	9	9	1	2	0	3	-	12
Venezuela	38	75	27	29	5	7	3	13	3	26
OTROS (2)	5	15	3	5	-	2	2	3	-	5

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

(2) Incluye a los beneficiarios de otros países. Véase nota a este cuadro en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

**PRESTACIONES POR RAZÓN DE NECESIDAD
A FAVOR DE LOS ESPAÑOLES RESIDENTES
EN EL EXTERIOR Y RETORNADOS**

PRN-11. Beneficiarios e importe medio de la Prestación de españoles retornados, según sexo, por estado civil (1).

	Año 2014		
	TOTAL	VARONES	MUJERES
BENEFICIARIOS	600	268	332
Casados/Parejas de Hecho	284	170	114
Solteros	61	30	31
Divorciados/Separados	105	42	63
Viudos	150	26	124
IMPORTE MEDIO	329,25	324,11	333,40

(1) Se refiere al número de personas que cobran la pensión a lo largo del año. Véanse notas generales en FUENTES Y NOTAS EXPLICATIVAS.

Prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados (PRN)

1. Materia objeto de investigación estadística.

La información de este apartado se refiere a las prestaciones asistenciales por ancianidad concedidas a emigrantes españoles con la finalidad de establecer un mecanismo de protección que garantice un mínimo de subsistencia para los emigrantes españoles residentes en el extranjero o retornados a España que, habiendo alcanzado la edad de jubilación o estando incapacitados para el trabajo, carecen de recursos económicos. La gestión de estas prestaciones la realiza la Dirección General de Migraciones.

2. Principales disposiciones legales.

Ley 3/2005, de 18 de marzo, desarrollada por Orden TAS/1967/2005, de 24 de junio, por la que se reconoce una prestación económica a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad, como consecuencia de la Guerra Civil, y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional, Ley 30/2005, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2006. Ley 40/2006, de 14 de diciembre, del Estatuto de la ciudadanía española en el exterior. Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de españoles residentes en el exterior y retornados.

3. Fuentes de Información.

La información que aquí se ofrece procede de la explotación, con fines estadísticos, del fichero de las prestaciones de Ancianidad, Incapacidad, Niños de la Guerra y Retornados, que gestiona la Subdirección General de Emigración, y a partir de la cual la Subdirección General de Estadística ha elaborado los cuadros que se incluyen en este apartado.

4. Notas generales.

Las prestaciones por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior que se recoge en este apartado, son:

La prestación económica por ancianidad y la prestación económica por incapacidad absoluta para todo tipo de trabajo.

Son beneficiarios de estas prestaciones:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 10 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

Para acceder a las prestaciones deben reunir los siguientes requisitos:

- Haber cumplido 65 años en la fecha de la solicitud de la prestación económica por ancianidad y para la prestación económica de incapacidad, ser mayor de 16 años y menor de 65 años y padecer deficiencias, previsiblemente permanentes, de carácter físico o psíquico, congénitas o no, que les inhabiliten por completo para toda profesión u oficio en la fecha de la solicitud. Al cumplir la edad de 65 años, pasarán a ser beneficiarios de la prestación económica por ancianidad.
- Residir legal y efectivamente en aquellos países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la necesidad de esta prestación.
- Carecer de rentas o ingresos. Se considerará que existen rentas o ingresos insuficientes, cuando las que disponga el interesado, en cómputo anual, sean inferiores a la cuantía anual de la base de cálculo que se establezca para el país de residencia. En cualquier caso, la cuantía máxima de la prestación no superará la establecida en España en cada momento para la modalidad no contributiva de las pensiones de jubilación de la Seguridad Social. Cuando el solicitante de esta pensión convive con otras personas en una misma unidad económica familiar, únicamente se entenderá cumplido dicho requisito cuando la suma de las rentas o ingresos computables a todos los integrantes de aquella, sea inferior a la cuantía de la base de cálculo en cómputo anual del país de residencia, más el resultado de multiplicar el 70% de dicha cifra por el número de convivientes menos uno.
- Acreditar cada año, antes del 30 de noviembre, la condición de carencia de recursos suficientes, así como la fe de vida, para tener derecho a la pensión.

La base de cálculo de las prestaciones económicas correspondiente a cada país de residencia se fijará, partiendo de los fondos que anualmente se consignen en la correspondiente partida presupuestaria del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, de acuerdo con los indicadores económicos y de protección social de cada país de residencia. La cuantía máxima no superará la establecida en España para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva, cuyo importe anual es de 5.108,60 euros para el año 2013 y de 5.122,60 para el año 2014.

El pago de la prestación por razón de necesidad se efectuará con la periodicidad que determine la Dirección General de Migraciones, que en ningún caso será superior a la trimestral.

Prestación “Niños de la Guerra”

Es la prestación económica que se reconoce a los ciudadanos de origen español desplazados al extranjero, durante su minoría de edad (menores de 23 años), como consecuencia de la Guerra Civil (periodo comprendido entre el 18 de julio de 1936 y el 31 de diciembre de 1939), y que desarrollaron la mayor parte de su vida fuera del territorio nacional.

Los beneficiarios de esta prestación de carácter extraordinario deben encontrarse en los siguientes supuestos:

- Que residan en el extranjero y sean perceptores de la pensión regulada en el Real Decreto 8/2008, de 11 de enero, por el que se regula la prestación por razón de necesidad a favor de los españoles residentes en el exterior y retornados.
- Que residan en territorio español y sean perceptores de la pensión de jubilación de la Seguridad Social en su modalidad no contributiva, de la pensión asistencial regulada por Ley 45/1960, de 21 de julio o de la pensión señalada en el punto anterior.
- Que, con independencia del país de residencia, sean perceptores de la pensión del extinguido Seguro Obligatorio de Vejez e Invalidez o reúnan los requisitos exigidos para su reconocimiento.
- Que, con independencia del país de residencia, no tengan derecho a las pensiones señaladas en los apartados primero y segundo anteriores por disponer de rentas o ingresos superiores al límite establecido para acceder a las mismas, siempre que dichas rentas o ingresos sean de cuantía inferior a 7.147,51 euros anuales.

La cuantía de la prestación en los tres primeros apartados, ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.147,51 euros y el importe anual que perciba cada beneficiario por las pensiones señaladas en los mencionados apartados. En el último apartado la cuantía de la prestación económica ascenderá, en cómputo anual, a la diferencia entre 7.147,51 euros y las rentas o ingresos anuales que perciba cada beneficiario.

Pensión asistencial por ancianidad para españoles de origen retornados

Bajo esta rubrica se encuentran:

Los españoles de origen residentes en los países donde la precariedad del sistema de protección social justifique la existencia de la prestación por razón de necesidad podrán ser beneficiarios de pensión asistencial por ancianidad cuando retornen a España

Tendrán derecho a esta pensión asistencial por ancianidad:

- los españoles de origen nacidos en territorio nacional que, por motivos económicos, laborales o de cualquier otra naturaleza, salieron del país y establecieron su residencia en el extranjero.
- los españoles de origen no nacidos en España que acrediten un periodo de residencia en nuestro país de 8 años previo a la presentación de la solicitud de la prestación, siempre que ostentaran durante todo ese periodo la nacionalidad española.

El derecho se reconocerá siempre que acrediten los requisitos exigidos en el artículo 167 del Texto Refundido de la Ley de la Seguridad Social, para tener derecho a una pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema español de la Seguridad Social, salvo el referido a los periodos de residencia en territorio español.

La cuantía será la que se fije en la Ley de Presupuestos Generales del Estado para la pensión de jubilación en su modalidad no contributiva del sistema de la Seguridad Social, en cómputo anual y referida a 12 mensualidades.

Igualmente incluye a los beneficiarios de la Prestación “Niños de la Guerra” para españoles de origen retornados.

Para una mayor información sobre estas prestaciones se puede acceder a la página web del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, en la Secretaría General de Inmigración y Emigración, en www.ciudadaniaexterior.empleo.gob.es/estadisticas y en la Guía Laboral, capítulo VIII – Ciudadanía Española en el Exterior e Inmigración, apartado 20.2 y 20.3.

5. Notas a distintos cuadros

PRN-2 al PRN-10. En el epígrafe “OTROS” se incluyen aquellos países cuyo número de residentes es inferior a cuatro beneficiarios. En la Prestación por Ancianidad los doce beneficiarios se distribuyen entre los países de Georgia, Túnez, Filipinas, Honduras, y El Salvador. En la Prestación por Incapacidad los diez beneficiarios entre Marruecos, Costa Rica, El Salvador, Panamá, Paraguay y República Dominicana por último, en la Prestación Niños de la Guerra los veinte beneficiarios se distribuyen en Alemania, Andorra, Bélgica, Georgia, Hungría, Italia, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, Costa Rica, Guatemala, Siria y Canadá.